



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 301-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 01 de diciembre 2021

VISTA:

La carta de renuncia de fecha 05 de noviembre de 2021, presentado por el **Estudiante RENZO PAUL CHUQUIMAMANI VARGAS, identificado** con DNI N° 75503450, en la que solicita renuncia a la Carrera Profesional de Trabajo Social, por haber ingresado a otra carrera profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 245-2021-CA-FTS-UNA, presentado por la Coordinación Académico de la Facultad de fecha 06 de noviembre 2021, indica que el estudiante CHUQUIMAMANI VARGAS RENZO PAUL con código N° 216704, quien presenta renuncia a su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, por motivos de haber efectuado el cambio a otra carrera profesional.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR, la renuncia y anulación de su ingreso de Don: **RENZO PAUL CHUQUIMAMANI VARGAS** a la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2do.-Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad y la Secretaría Técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- CRAA-FTS
- Interesado
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-